

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27**

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION PARA LA LIBERTAD DE PRENSA  
Nit: 800.102.745-9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0001369  
Fecha de Inscripción: 28 de enero de 1997  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 25 No. 37 06  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contabilidad@flip.org.co](mailto:contabilidad@flip.org.co)  
Teléfono comercial 1: 3406943  
Teléfono comercial 2: 4870912  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 25 No 37 06  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [contabilidad@flip.org.co](mailto:contabilidad@flip.org.co)  
Teléfono para notificación 1: 3406943  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27**

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Que por Escritura Pública No. 0001231 del 11 de marzo de 1996, otorgado(a) en Notaría 23, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1997 bajo el numero: 00001475 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada: FUNDACION PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Como entidad sin ánimo de lucro, la fundación tendrá como finalidad el desarrollo de todo tipo de actividades que promuevan y contribuyan a garantizar la libertad de expresión, el libre acceso a las fuentes de información, la protección de la vida e integridad del periodista y la capacitación para el ejercicio de su profesión. En desarrollo de su objeto la fundación podrá: A) Promover la realización de foros, seminarios y demás actividades relacionadas con la docencia, con el fin de estudiar, examinar y difundir la libertad de prensa y la protección o violación del ejercicio del derecho fundamental de la libertad de expresión y el acceso a la información. B) Hacer parte de otras fundaciones, asociaciones y/o corporaciones cuyo objeto sea igual o similar al de la fundación o que se encuentre directamente relacionado con este. C) Colaborar con las autoridades judiciales, administrativas y/o de policía en la concepción, proyección, desarrollo y realización de programas, mecanismos o fórmulas que busquen la protección de la vida e integridad del periodista, así

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
como con la protección de la libertad de prensa y el ejercicio del periodismo. D) Realizar actividades de discusión, investigación, asesoramiento, capacitación y difusión de los valores fundamentales del periodismo. E) Analizar la relación entre los medios de comunicación y la sociedad fundamentalmente en lo que pueda contribuir al afianzamiento de los procesos democráticos. F) Brindar asesoría en técnicas de comunicación y otros servicios. G) Realizar actividades de difusión en defensa de los fueros profesionales y éticos del periodista. H) Editar cualquier publicación que esté relacionada con los objetivos y programas de la fundación. I) propiciar la creación de entidades nacionales e internacionales con objetivos afines y participar de Ellas asumiendo derechos y/o obligaciones como miembro de estas. J) Promover iniciativas legales para establecer mecanismos efectivos de protección y garantía para el ejercicio de la libertad de prensa. K) Representar judicialmente a periodistas, ante tribunales nacionales o internaciones, en aras de defender su derecho a la libertad de prensa y de defender la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información de la sociedad. L) Hacer parte de otras fundaciones, asociaciones y / o corporaciones u organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea igual o similar al de la fundación que se encuentre directamente relacionado con esta. M) Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras públicas o privadas, que sean necesarios o útiles para el cabal cumplimiento y desarrollo de sus fines, así como realizar todas las gestiones tendientes a su trámite de funcionamiento y ejecución. N) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos a cualquier título. O) Realizar, celebrar y ejecutar todos los demás actos y contratos necesarios para su propia administración.

**PATRIMONIO**

\$ 221.350.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La fundación tendrá un director, que será el representante legal. El director tendrá un suplente. El director suplente ejercerá todas las funciones inherentes al director conforme con los presentes estatutos cuando este, por cualquier motivo, no pudiere ejercerlas.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del director de la fundación: A) Ejercer la representación legal de la fundación, en todos los actos y contratos y en general en toda actuación constitucional, legal, administrativa, procesal y extraprocesal. B) Llevar la vocería institucional de la fundación ante las autoridades y organizaciones nacionales o extranjeras. C) Determinar la estructura administrativa y el funcionamiento de la fundación. D) Asistir a las reuniones del consejo directivo, con derecho a voz pero sin voto. E) Presentar para la aprobación del consejo directivo los balances, sus anexos y el presupuesto anual de gastos e inversiones. F) Elaborar anualmente en enero el inventario de bienes de la fundación. G) Determinar las funciones de los empleados, contratarlos y fijar su remuneración. H) Mantener al consejo directivo informado de los asuntos que competen a la marcha y funcionamiento de la fundación. I) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para la defensa de los intereses de la fundación. J) Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el consejo directivo o que estén previstas en las leyes y en estos estatutos y aquellas que le correspondan como máximo funcionario administrativo de la fundación. K) Convocar las reuniones de la asamblea y del consejo directivo. L) Supervisar la marcha administrativa de la fundación y la ejecución de sus planes y proyectos. M) Delegar sus funciones en el director suplente cuando ello fuere necesario. N) Las demás inherentes a la naturaleza de su cargo o que le sean asignadas por el consejo directivo, los estatutos o las leyes. - funciones del consejo directivo de la fundación: F) Aprobar todo acto o contrato que en su cuantía exceda del equivalente a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales que rijan en el momento.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. SIN NUM del 5 de julio de 2013, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2013 con el No. 00228903 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Vaca Villarreal Pedro Jose	C.C. No. 000001032384915

Por Acta No. SIN NUM del 14 de septiembre de 2019, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2019 con el No. 00322254 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Suplente	Bock Ruiz Jonathan Carl	C.C. No. 000000080084291

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Ramirez Ramirez Fernando Alonso	C.C. No. 000000080422539
Miembro Consejo Directivo	Botero Marino Catalina	C.C. No. 000000039693109
Miembro Consejo Directivo	Newman Pont Vivian Maria	C.C. No. 000000032691759
Miembro Consejo Directivo	Corredor Cure Ricardo Alfonso	C.C. No. 000000079244935
Miembro Consejo Directivo	Martinez Fajardo Betty Josefa	C.C. No. 000000032672069
Miembro Consejo Directivo	Patiño Jimenez Dario Fernando	C.C. No. 000000079286640

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Miembro                      Lewin    Pinzon    Juan                      C.C. No. 000000079952500  
Consejo                      Esteban  
Directivo

**SUPLENTES  
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro                      Jimenez    Santofimio                      C.C. No. 000000080183659  
Suplente                      Camilo Andres  
Consejo  
Directivo

Miembro                      Duran    Nuñez    Diana                      C.C. No. 000000038642734  
Suplente                      Carolina  
Consejo  
Directivo

Miembro                      Molinares                      Dueñas                      C.C. No. 000000079592672  
Suplente                      Cesar Augusto  
Consejo  
Directivo

Miembro                      Godoy    Bonilla    Sonia                      C.C. No. 000000055062050  
Suplente                      Liliana  
Consejo  
Directivo

Miembro                      Pardo    Garcia    Peña                      C.C. No. 000000019329970  
Suplente                      Rodrigo  
Consejo  
Directivo

Miembro                      Cruz    Cuevas    Martha                      C.C. No. 000001020747093  
Suplente                      Alejandra  
Consejo  
Directivo

Miembro                      Huertas    Gomez Carlos                      C.C. No. 000000079590664  
Suplente                      Eduardo  
Consejo  
Directivo

Por Acta No. SIN NUM del 13 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2019 con el No. 00317710 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27**

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Ramirez Ramirez Fernando Alonso	C.C. No. 000000080422539
Miembro Consejo Directivo	Botero Marino Catalina	C.C. No. 000000039693109

Que por Documento Privado Sin Núm. del 21 de enero de 2020, inscrito el 12 de febrero de 2020, bajo el No. 00325746 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro Botero Marino Catalina renunció al cargo de Miembro Principal del Consejo Directivo de la entidad, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Miembro Consejo Directivo	Newman Pont Vivian Maria	C.C. No. 000000032691759
Miembro Consejo Directivo	Corredor Cure Ricardo Alfonso	C.C. No. 000000079244935
Miembro Consejo Directivo	Martinez Fajardo Betty Josefa	C.C. No. 000000032672069
Miembro Consejo Directivo	Patiño Jimenez Dario Fernando	C.C. No. 000000079286640
Miembro Consejo Directivo	Lewin Pinzon Juan Esteban	C.C. No. 000000079952500

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Jimenez Santofimio	C.C. No. 000000080183659

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Suplente Consejo Directivo	Camilo Andres		
Miembro Suplente Consejo Directivo	Duran Nuñez Carolina	Diana	C.C. No. 000000038642734
Miembro Suplente Consejo Directivo	Molinares Cesar Augusto	Dueñas	C.C. No. 000000079592672
Miembro Suplente Consejo Directivo	Godoy Bonilla Liliana	Sonia	C.C. No. 000000055062050
Miembro Suplente Consejo Directivo	Pardo Garcia Rodrigo	Peña	C.C. No. 000000019329970
Miembro Suplente Consejo Directivo	Cruz Cuevas Alejandra	Martha	C.C. No. 000001020747093
Miembro Suplente Consejo Directivo	Huertas Gomez Eduardo	Carlos	C.C. No. 000000079590664

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. SIN NUM del 5 de agosto de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2015 con el No. 00254056 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Albarracín Osorio Carmen Lucía	C.C. No. 000000035199804

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 29 de marzo de 1998 de la Consejo Directivo	00021683 del 23 de abril de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 0000239 del 2 de febrero de 2007 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00123147 del 11 de julio de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. sin num del 21 de abril de 2016 de la Asamblea General	00263035 del 9 de junio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 76,757,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 14:25:27**

Recibo No. AA20673331

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A206733318F288**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

